

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En los expedientes que se relacionan al pie de este anuncio, tramitados de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, intentada la notificación personal en los domicilios que constan en los mismos, que han resultado ser infructuosas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar las indicadas notificaciones, que se entenderán producidas el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, en cuyo caso se entenderán realizadas las notificaciones el día de la comparecencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo competentes, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 336786.

Persona o entidad: Luis Mora Laporta.

Acto notificado: Resolución pérdida del derecho al cobro.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Expediente: 355694.

Persona o entidad: Cenit Solar Proyectos e Instalaciones Energéticas, S.L.

Acto notificado: Resolución pérdida del derecho al cobro.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»